

Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente celebrada el día 28 de junio de 2005 y el socio único de la sociedad absorbida, también el 28 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando González-Mesoneros Sañudo, Apoderado General.—36.792.

2.ª 30-6-2005

### MYDOS XXI, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 230/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Abel Segarra Segarra, contra la empresa Mydos XXI, se ha dictado, en fecha 14 de junio de 2005, auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Mydos XXI por importe de 914,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 14 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.—36.186.

### NORMELTING 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En los autos de ejecución 51/05 seguidos ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Mutua Vizcaya Industrial frente a Normelting 2000, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 2.875,37 euros de principal, más 575,07 euros de intereses y costas.

Bilbao, 10 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—35.784.

### OBRAS LOS RELÁMPAGOS, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 711 /2002 - Ejecución 36 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Obras los Relámpagos, S. L., en cuantía de 1.611,73 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—35.999.

### OCTAVIO LIESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General de accionistas de la Sociedad Octavio Liesa S.A., que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 18,00 horas del día 20 de julio de 2005, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social de la Entidad, en c/ Afue-ras, s/n, de Estiche de Cinca (Huesca).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estiche de Cinca (Huesca), 20 de junio de 2005.—La Administradora única, Ana María Liesa Beroy.—35.875.

### ODIEL CUBIERTAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1053/2002 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Rafael García Molina, se ha dictado auto en fecha 24-5-2005 en el que se declara la insolvencia parcial, con carácter provisional, de Odiel Cubiertas, S. L., por importe de 6.230 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 7 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—36.165.

### OROMAS, S. A.

**Sociedad unipersonal (Absorbente)**

**HARINERA SAN JAIME, S. A. (Absorbida)**

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Harinera San Jaime, S.A. por Oromas, S.A. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha ley.

Vilafranca del Penedés, 10 de junio de 2005.—José María Solá Vall, Administrador Único de Harinera San Jaime, S.A., y José Alemany Gatell, Administrador Solidario de Oromas, S.A. (Sociedad Unipersonal). 35.757. y 3.ª 30-6-2005

### PANELS ONDA 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Cons Edo, contra la empresa

«Panels Onda 2000, Sociedad Limitada», con CIF B12551933 sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Panels Onda 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.192,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 14 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—35.924.

**PARQUE EÓLICO DE COUCEPENIDO, S. A. (Sociedad absorbente)**

**PARQUE EÓLICO DE OS CORVOS, S. A. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Parque Eólico de Coucepenido, S.A., como sociedad absorbente, y Parque Eólico de Os Corvos, S.A., como sociedad absorbida, celebradas el día 23 de junio de 2005, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades por absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la absorbida, con traspaso en bloque a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, con fecha 12 de mayo de 2005. Asimismo, en las referidas Juntas Universales, como circunstancia de la fusión, se acordó por unanimidad el cambio de denominación social de la Sociedad Parque Eólico de Coucepenido, S. A., por el de Parque Eólico de San Andrés, S. A.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de los dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace asimismo constar el derecho que asisten a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Rosario Arroyo Brotons.—37.081.

1.ª 30-6-2005

### PAVI MACRO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Driss Aharrouch contra Pavi-Macro, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 17 de junio de 2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Pavi-Macro, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.952,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.